

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 27 de octubre de 2015, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DE NUEVO LEÓN** a su Ejercicio Fiscal **2014**, bajo el expediente **9667/LXXIV**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2014 del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C recibida el 20 de abril de 2015, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, así como los planes de desarrollo.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 del referido Ente Público, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen que se presenta al inicio de este Informe del Resultado, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las Normas de Información Financiera.

En el apartado III de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como en su caso al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

En el apartado IV se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;
- La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

En el apartado V del presente Informe, se detallan las observaciones no solventadas derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones presentadas por los funcionarios responsables, los análisis de las mismas preparados por este Órgano de Fiscalización, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

II. Entidad objeto de la revisión

Con fecha 7 de noviembre de 1991 se firmó un convenio para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C. suscrito por el Gobierno del Estado y el sector privado, su protocolización se constituyó mediante Escritura Pública No. 991 con fecha del 27 de septiembre de 1993 pasada ante la fe del Notario Público No. 24 en Monterrey, Nuevo León.

El objetivo del Instituto es impartir estudios de capacitación para y en el trabajo en la Entidad, propiciando su óptima calidad y productividad, de conformidad con los planes y programas que aprueben las autoridades competentes.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

- **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2015 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 29 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Ente Público en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2014						
Gestión Financiera ¹	Obra Pública ²	Desarrollo Urbano ³	Laboratorio ⁴	Evaluación al Desempeño ⁵	Recursos Federales ⁶	Total
1	-	-	-	-	-	1

- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2015 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la gestión financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo,

- destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.
- IV. De conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo

León, se verificó la aplicación por parte del Ente Fiscalizado, de las Normas de Información Financiera.

Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2015 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica en el Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente,

relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C. presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las

Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C. al 31 de diciembre de 2014, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

Cuenta Pública 2014					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013					
(Pesos)					
Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C.					
<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO			PASIVO CIRCULANTE		

Cuenta Pública 2014
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C.

CIRCULANTE

Efectivo y equivalentes	\$ 4,139,705	\$ 5,686,785	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 4,620,889	\$ 5,716,103
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	12,128,878	5,765,535	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	3,308,698	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
			Otros pasivos a corto plazo	-	-
			Total de pasivos circulantes	4,620,889	5,716,103

Total de activos circulantes

16,268,583 **14,761,018**

PASIVO NO CIRCULANTE

			Cuentas por pagar a largo plazo	-	-
			Documentos por pagar a largo plazo	-	-
			Deuda pública a largo plazo	-	-
			Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
			Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
			Provisiones a largo plazo	-	-
			Total de pasivos no circulantes	-	-
			Total del pasivo	\$ 4,620,889	\$ 5,716,103

ACTIVO NO CIRCULANTE

Inversiones financieras a largo plazo	-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	13,267,486	13,267,486
Bienes muebles	23,482,184	19,314,993
Activos intangibles	819,047	819,047
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(23,037,861)	(20,010,056)
Activos diferidos	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-
Otros activos no circulantes	354,808	324,753

HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

Hacienda pública/patrimonio contribuido		
Aportaciones	\$ 1,835,000	\$ 1,835,000
Donaciones de capital	5,039,175	5,039,175
Actualización de la hacienda pública / patrimonio	7,021,068	7,021,068
Hacienda pública/patrimonio generado		
Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	3,772,220	(3,177,374)
Resultados de ejercicios anteriores	12,390,839	15,568,213
Revalúos	-	-

Cuenta Pública 2014
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

		<u>Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C.</u>			
		<u>14,885,66</u>	<u>13,716,22</u>		
Total de activos no circulantes	4		3	Reservas	-
				Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-
				Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio	
				Resultado por posición monetaria	(3,524,94)
					4)
				Resultado por tenencia de activos no monetarios	-
				Total hacienda pública/patrimonio	\$ 26,533,3
					58
					\$ 22,761,13
					8
Total del activo		<u>\$ 31,154,24</u>	<u>\$ 28,477,24</u>	Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio	<u>\$ 31,154,2</u>
		<u>7</u>	<u>1</u>		<u>47</u>
					<u>1</u>

Cuenta Pública 2014
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

		<u>Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C.</u>			
		<u>2014</u>	<u>2013</u>		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
				Gastos de funcionamiento	\$ 94,550,088
Ingresos de gestión	\$ 28,999,208	\$ 27,403,549		Servicios personales	57,425,361
Impuestos	-	-		Materiales y suministros	5,043,968
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-		Servicios generales	32,080,759
Contribuciones de mejoras	-	-		Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
Derechos	-	-		Transferencias internas y asignaciones al sector público	-
Productos de tipo corriente	-	-		Transferencias al resto del sector público	-
Aprovechamientos de tipo corriente	-	-		Subsidios y	-
Ingresos por venta de bienes y servicios	28,999,208	27,403,549			-
Ingresos no	-	-			-

Cuenta Pública 2014
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C.

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago			subvenciones		
			Ayudas sociales	-	-
			Pensiones y jubilaciones	-	-
			Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-
			Transferencias a la seguridad social	-	-
			Donativos	-	-
			Transferencias al exterior	-	-
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	71,274,882	63,910,397	Participaciones y aportaciones	-	-
Participaciones y aportaciones	-	-	Participaciones	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	71,274,882	63,910,397	Aportaciones	-	-
			Convenios	-	-
			Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-	-
			Intereses de la deuda pública	-	-
			Comisiones de la deuda pública	-	-
			Gastos de la deuda pública	-	-
Otros ingresos y beneficios	1,076,023	2,127,685	Costo por coberturas	-	-
Ingresos financieros	143,921	260,810	Apoyos financieros	-	-
Incremento por variación de inventarios	-	-	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	3,027,805	1,852,342
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	3,027,805	1,852,342
Disminución del exceso de provisiones	-	-	Provisiones	-	-
Otros ingresos y beneficios varios	932,102	1,866,875	Disminución de inventarios	-	-

Cuenta Pública 2014
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C.					
<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-
			Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 101,350,113	\$ 93,441,631	Otros gastos	-	-
			Inversión pública	-	-
			Inversión pública no capitalizable	-	-
			Total de gastos y otras pérdidas	\$ 97,577,893	\$ 96,619,005
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	\$ 3,772,220	\$ (3,177,374)

Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, son los que se indican a continuación y están presentados en pesos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 31,154,247
b) Pasivo	4,620,889
c) Hacienda pública / patrimonio	26,533,358
d) Ingresos y otros beneficios	101,350,113
e) Gastos y otras pérdidas	97,577,893

B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondiente

Con posterioridad a la verificación realizada por ésta Auditoría Superior del Estado, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las Normas de Información Financiera, normatividad aplicable a este tipo de Ente Público y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia.

C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Ente Público son los siguientes:

Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C. Indicadores de gestión Al cierre del ejercicio 2014			
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Programático	Ingreso promedio por alumno	Al cierre del ejercicio 2014	Pesos
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
IT = Ingresos Totales AT = Alumnos Totales	$\frac{IT}{AT}$	1,469.44	Muestra el total de Ingresos recibidos por alumno
Meta 2014	Comportamiento (indicador/meta)	Resultado último año	
1,352.24	1.09	1,403.24	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	Becas otorgadas	Al cierre del ejercicio 2014	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación de resultado

Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C. Indicadores de gestión Al cierre del ejercicio 2014			
AB = Alumnos Becados	$\frac{AB}{AT} \times 100$	40.58	Muestra la razón porcentual de los Alumnos Becados entre los Alumnos Totales.
AT = Alumnos Totales			
Meta 2014	Comportamiento (indicador/meta)	Resultado último año	
29.14	1.39	29.74	
Tipo	Nombre	Periodo	Unidad de Medida
Programático	Egreso promedio por alumno	Al cierre del ejercicio 2014	Pesos
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
ET = Egresos Totales	$\frac{ET}{AT}$	1,370.85	Muestra el total de Egresos por Alumno
AT = Alumnos Totales			
Meta 2014	Comportamiento (indicador/meta)	Resultado último año	
1,352.24	1.01	1,423.14	

V. Principales Observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado al INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DE NUEVO LEÓN

GESTIÓN FINANCIERA

Políticas y procedimientos

1. Se observó el incumplimiento al Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nuevo León del 6 de octubre del 2006, en las cláusulas segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima sexta y décima octava.

Derivado de las manifestaciones vertidas por el Instituto, esta observación se solventa parcialmente, ya que si bien es cierto se han efectuado gestiones para solucionar esta problemática, aún se encuentra detenido el proceso de conversión a Organismo Público Descentralizado Estatal. Este Órgano de Fiscalización dará seguimiento en la revisión correspondiente al ejercicio 2015.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

2. El Instituto no cuenta con una política para el otorgamiento de Becas que establezcan entre otros, presupuesto de becas anual, número de becarios por curso, porcentajes de descuento por beca, requisitos para obtener el beneficio de la beca.

Derivado de las manifestaciones vertidas por el Instituto, esta observación se solventa parcialmente, ya que está en proceso la creación y operación de un comité de becas, los criterios para el otorgamiento, los costos, las obligaciones de los becados. Este Órgano de Fiscalización dará seguimiento en la revisión correspondiente al ejercicio 2015.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

3. Se observó que el Instituto para la elaboración de su presupuesto no cuenta con un estudio de costos por cada uno de los cursos que imparte, que le permita entre otros, determinar el número de cursos a proponer a la industria anualmente, así como el mínimo de participantes en cada uno de ellos para su programación acorde a su flujo de efectivo.

Derivado de las manifestaciones vertidas por el Instituto, esta observación se solventa parcialmente, ya que no adjuntó evidencia de los avances del análisis la cartera de cursos que se ofrecen a las industrias, actualización de costos de los cursos y los contenidos.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

ACTIVO

Activo circulante

Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Cuentas por cobrar a corto plazo

4. Saldo por cobrar al 31 de diciembre de 2014 por un total de \$541,011 con antigüedad de hasta dos años y que no han sido recuperados por el Instituto, integrados como sigue:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>	
2012	\$	82,058
2013		55,659
Ene-Mzo 2014		13,010
Abr-Jun 2014		89,925
Jul-Sept 2014		300,359
Total	\$	541,011

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes

Deudores diversos por cobrar a corto plazo

5. Al llevar a cabo la revisión de la cuenta "Gastos por comprobar", se detectaron 11 saldos que corresponden principalmente a viáticos y gastos de operación que no han sido comprobados al mes de marzo 2015 y que tienen una antigüedad superior a 90 días, incumpliendo con la política de comprobación de viáticos y gastos por comprobar que establece que deberán ser comprobados a más tardar, diez días hábiles después de la fecha de conclusión del viaje, en caso contrario los viáticos serán descontados por nómina, los casos detectados son:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	
11230.11.060		19,265
11230.11.900		3,883
11230.11.024		2,238
11230.11.078		2,796
11230.11.109		60,563
11230.11.108		6,873
11230.11.040		879
11230.11.175		933
11230.11.184		30,221
11230.11.190		3,300
11230.11.196		2,916
Total	\$	133,867

6. Al llevar a cabo la revisión de la cuenta "Funcionarios y empleados", se detectaron saldos que corresponden principalmente a seguros de auto y uniformes que no han sido cobrados al personal al mes de marzo 2015 y que tienen una antigüedad superior a 90 días, como se muestra a continuación:

<u>Período</u>	<u>Importe</u>	
2013	\$	10,659
2014		4,798

Total \$ 15,457

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

PASIVO

Pasivo circulante

Cuentas por pagar a corto plazo

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

7. En esta cuenta se incluyen \$663,208 de Impuesto al Valor Agregado que proviene del ejercicio 2013 y que al 31 de mayo de 2015 no ha sido liquidado, contraviniendo el artículo 5 D segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y que al momento de su pago representará un quebranto al patrimonio del Instituto por el monto de la actualización, recargos y en su caso multas.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Pasivo no circulante

8. Se observó que el Instituto no cuenta con una provisión para la prima de antigüedad e indemnizaciones de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF D3 "Beneficios a los empleados") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

Bienes Muebles

Maquinaria, otros equipos y herramientas

9. Con fecha 31 de diciembre de 2014, se registró la dación en pago por parte del Ente Público Comité de Construcción de Escuelas (ahora Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León) de \$3,308,698, consistente en diversos equipos entre los que destaca, un torno CNC y un centro mecanizado CNC observando que no se nos mostró evidencia de la determinación del valor estimado o de avalúo para su contabilización, tal como lo establece el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, dentro de la explicación del Postulado Básico.

Derivado de las manifestaciones vertidas por el Instituto, esta observación se solventa parcialmente, toda vez que no se nos presentó evidencia de las gestiones para el avalúo o el cálculo del valor estimado. Este Órgano de Fiscalización dará seguimiento en la revisión correspondiente al ejercicio 2015.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política

del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2012 y 2013.

En este apartado se presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2014, se ejercieron o promovieron por la Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, se muestran Pliegos Presuntivos de Responsabilidades que están pendientes, uno en el ejercicio 2012 y otro en el ejercicio 2013.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del Organismo Público en mención, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera y gasto público, y que de acuerdo al artículo 46 de dicha Ley, se le comunico al Ente las observaciones detectadas sobre las cuales en uso del derecho de audiencia comunico las aclaraciones sobre las mismas, determinando nuestro órgano técnico fiscalizador las observaciones no solventadas, comunicándonos que el ente fiscalizado se ajustó a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

TERCERA En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan observaciones, las cuales se enumeran en el apartado V del citado informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el informe del Resultado las respuestas y aclaraciones del Ente, así como en su caso las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o se solventan parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuará dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de

verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias administrativas detectadas.

CUARTA: También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no las hubo durante el año 2014.

QUINTA: Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2014, no se recibió solicitud de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

SEXTA: Que la Auditoría Superior del Estado nos informa que existen pendientes dos pliegos presuntivos: uno del ejercicio 2012 y otro del 2013.

SEPTIMA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable al **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DE NUEVO LEÓN.**

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones contenidas en el informe de resultados en estudio, no son causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente y por lo mismo, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2014.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de las acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre

algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2014, del **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 9 respecto a las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones susceptibles de generar afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de promoción de fincamiento de responsabilidades administrativas, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y recomendaciones a la gestión y en el rubro de Auditoría a la Gestión Financiera y considerando que no afectan la gestión del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2014**, del **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DE NUEVO LEÓN** es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, **SE APRUEBA** la Cuenta Pública

2014 del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DE NUEVO LEÓN

CUARTO.- Se instruye a la Auditoria Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de continuar con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DE NUEVO LEÓN** correspondiente al ejercicio **2014**.

QUINTO.- Remítase copia a la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y al **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DE NUEVO LEÓN** su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ